



DECRETO: N° **4186**

TEMUCO,
14 OCT 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la Dirección de Turismo le corresponde impulsar, potenciar, desarrollar y coordinar las políticas y programas de desarrollo turístico, patrimoniales y culturales de la comuna, esta unidad busca promover el desarrollo de actividades que permitan rescatar el patrimonio inmaterial y su aporte al turismo y la cultura local.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Gastronomía Mapuche: tradición y patrimonio", cuya ejecución se realizará en dependencias del Estadio Bicentenario Germán Becker, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		Gastronomía Mapuche: tradición y patrimonio		
Fecha y Horario de la actividad		8 y 9 de noviembre de 2025		
Lugar de la actividad		Estadio Bicentenario Germán Becker		
A Quien va dirigido		A la comunidad en general.		
Objetivo general de la actividad		Contribuir al reconocimiento y valoración de la cultura mapuche y su contribución a la identidad local y el patrimonio		
Objetivo específico de la actividad		Aportar al desarrollo y puesta en valor de la cocina ancestral del pueblo mapuche y los productos originarios de la zona.		
Cobertura estimada		5000 personas.		
Programa de Actividad		Horarios estimados 8 y 9 de noviembre de 2025 de 10:00 a 20:00 hrs.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	8.000.000
	Servicio de Impresión	15.05.02	22.07.002.003	500.000
	TOTAL \$			8.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS			

JD 3162215

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción técnica y artística por un monto estimado de \$8.500.000-(ocho millones quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales y al Centro de costo 15.05.02, Ítem 22.07.002.003 Servicios de Impresión, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/EG/IGC

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

